

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad

3096 *Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.- Resolución de 28 de mayo de 2013, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Música, Arte Dramático y Diseño en la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso académico 2013-2014.*

A iniciativa del Servicio de Enseñanzas Artísticas de este Centro Directivo, y de acuerdo con el siguiente

ANTECEDENTE DE HECHO

Único.- En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, corresponde a la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas superiores convocar y organizar anualmente las pruebas de acceso a estas enseñanzas en los centros autorizados a impartirlas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 4 de mayo), establece que para acceder a las enseñanzas artísticas superiores se requerirá estar en posesión del título de bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, así como la superación de las correspondientes pruebas específicas, a que se refieren los artículos 54, 55, 56 y 57 de la citada Ley Orgánica.

Asimismo, el artículo 69, apartado 5, de la citada Ley Orgánica, establece que las personas mayores de diecinueve años de edad podrán acceder directamente a las enseñanzas artísticas superiores mediante la superación de una prueba específica, regulada y organizada por las Administraciones educativas, que acredite que el aspirante posee la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas.

Segundo.- En consonancia con los citados preceptos, el artículo 5 de los Reales Decretos 630/2010, 631/2010 y 633/2010, de 14 de mayo, por los que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música y Diseño, respectivamente, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 137, de 5 de junio), determinan los requisitos y condiciones para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores mencionadas.

De este modo, se establece que la prueba específica de acceso a estos estudios se llevará a cabo para cada especialidad y tendrá como finalidad valorar la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas, correspondiendo a las Administraciones educativas, en su ámbito competencial, la convocatoria, organización, desarrollo y evaluación de la citada prueba.

Tercero.- Por otra parte, la Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, de 29 de abril de 2011, por la que se aprueba, con carácter experimental, la implantación de los estudios oficiales de Grado en Música, Arte Dramático y Diseño, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 99, de 19 de mayo), en su Disposición final primera, apartado segundo, habilita a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos para establecer la regulación de las pruebas de acceso a los estudios superiores de Arte Dramático, Música y Diseño.

Cuarto.- La Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se dictan instrucciones sobre organización y desarrollo de las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, Arte Dramático y Diseño en la Comunidad Autónoma de Canarias, y se convocan las correspondientes al curso 2011-2012 (BOC nº 106, de 31 de mayo de 2011), en su redacción actual, estableció el marco general para la realización de las referidas pruebas de acceso y realizó la convocatoria correspondiente al citado curso.

Por todo ello, resulta necesario proceder a realizar la convocatoria de las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Canarias, para el curso académico 2013-2014, con el fin de garantizar su difusión y publicidad entre todas las personas interesadas.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 12, apartados a), b) y c) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (BOC nº 148, de 1 de agosto), aprobado por el Decreto 113/2006, de 26 de julio, en su redacción actual, así como en relación con el artículo 19.1 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias (BOC nº 122, de 16 de septiembre),

RESUELVO:

Primero.- Convocar las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores correspondientes al curso académico 2013-2014, en la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos señalados en el anexo de esta Resolución.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y en el sitio web de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2013.- El Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos, José Moya Otero.

A N E X O

INSTRUCCIONES PARA LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, ARTE DRAMÁTICO Y DISEÑO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2013-2014.

Primero.- Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es el de establecer los calendarios y las condiciones para la realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Música, Arte Dramático y Diseño en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el curso 2013-2014, así como convocar la prueba de acceso a estas enseñanzas para las personas aspirantes, sin requisitos académicos, mayores de diecinueve años de edad.

Segundo.- Prueba de acceso a las enseñanzas artísticas superiores para personas aspirantes sin requisitos académicos, mayores de diecinueve años de edad.

1. Lugares y fecha de celebración de la prueba.

La prueba de acceso a estas enseñanzas para las personas aspirantes, sin requisitos académicos, mayores de diecinueve años de edad, se celebrará el día 18 de junio de 2013, en los siguientes centros superiores de enseñanzas artísticas:

Gran Canaria: Escuela de Arte y Superior de Diseño Gran Canaria.
Avenida de Canarias, nº 44 (junto al Edificio Pineda), 35016-Las Palmas de Gran Canaria.
Tenerife: Escuela de Arte y Superior de Diseño Fernando Estévez.
Camino del Hierro, nº 6, 38009-Santa Cruz de Tenerife.

2. Inscripción en la prueba de acceso.

2.1. Las personas que deseen presentarse a la citada prueba de acceso deberán presentar, en el plazo que se establece en el apartado 6, la correspondiente solicitud de inscripción a la prueba, en las secretarías de las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño Gran Canaria y Fernando Estévez, con carácter preferente. No obstante, podrán presentarse, asimismo, en las secretarías del Conservatorio Superior de Música de Canarias y del Centro Superior Autorizado de Arte Dramático "Escuela de Actores de Canarias", en cualquiera de sus dos sedes territoriales.

2.2. La solicitud se presentará en el plazo fijado en el calendario de la convocatoria (apartado 6) y conforme al modelo de solicitud establecido en el apéndice I de la presente Resolución.

2.3. Las personas con alguna discapacidad que precisen algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de la prueba, deberán formular la correspondiente petición concreta en el momento de solicitar la inscripción, adjuntando a su solicitud un certificado acreditativo del grado de minusvalía expedido por la autoridad competente al efecto.

3. Documentación a acompañar a la solicitud.

Quienes deseen inscribirse en esta prueba de acceso deberán acompañar a su solicitud de inscripción la fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o del Número de Identificación de Extranjero (N.I.E.), o en su defecto, del Pasaporte.

4. Relación provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas.

4.1. En el día indicado en el calendario de la convocatoria, el Director o la Directora de cada uno de los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores remitirá, a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, el listado de solicitudes presentadas. Posteriormente, en la fecha señalada en el calendario de la convocatoria, cada centro publicará, en su tablón de anuncios, la relación provisional de las personas inscritas que hayan sido admitidas a la prueba y, en su caso, las excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

4.2. Contra la relación provisional se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas ante la Dirección del centro docente en el plazo indicado en el calendario de la convocatoria. El Director o la Directora de cada uno de los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores remitirá, a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, las resoluciones a las reclamaciones presentadas.

4.3. La relación definitiva de personas admitidas y excluidas será publicada por el Director o la Directora de cada uno de los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores el día indicado en el calendario de la convocatoria.

5. Comisiones Evaluadoras.

5.1. Para la evaluación y calificación de esta prueba se constituirá una comisión evaluadora en cada una de las Escuela de Arte y Superiores de Diseño, en las que se realicen las pruebas. Las comisiones evaluadoras estarán constituidas por cinco miembros, entre los cuales se designará un presidente o presidenta y cuatro vocales, actuando de secretario o secretaria el vocal de menor edad.

5.2. Las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño trasladarán a la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas superiores, antes del 5 de junio de 2013, las propuestas de miembros que habrán de integrar las comisiones evaluadoras correspondientes, garantizando en su composición la presencia de profesorado especialista en las diversas materias de Bachillerato vinculadas a la prueba.

5.3. Las Comisiones Evaluadoras serán nombradas por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos y se hará pública su composición en los tablones de anuncios de los centros en los que se realice la prueba.

6. Calendario de la convocatoria para el curso 2013-2014.

El calendario de la convocatoria de la prueba de acceso a las enseñanzas artísticas superiores es el que se refleja en el siguiente cuadro:

FASE / ACCIÓN	PLAZO / FECHA
Período de solicitud de inscripción a la prueba de acceso sin requisitos académicos	Del 23 de mayo al 11 de junio de 2013
Remisión de las propuestas de miembros para las Comisiones Evaluadoras por las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño	Antes del 5 de junio de 2013
Remisión de la relación de las solicitudes de inscripción presentadas a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos	12 de junio de 2013
Publicación, en los Centros, de las listas provisionales de inscritos para la prueba de acceso sin requisitos académicos Publicación del nombramiento de la Comisión Evaluadora de las pruebas de acceso sin requisitos	12 de junio de 2013 a las 12.00 horas
Plazo de reclamaciones a las listas provisionales de inscritos para la prueba de acceso sin requisitos académicos, en los Centros Remisión, a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de las resoluciones a las reclamaciones presentadas.	Hasta el 14 de junio de 2013, a las 12.00 horas Hasta el 14 de junio de 2013, antes de las 14.30 horas
Publicación, en los Centros, de las listas definitivas de inscritos para la realización de la prueba de acceso sin requisitos académicos	17 de junio de 2013
Realización de la prueba de acceso sin requisitos académicos en los centros designados para ello (Ver Resolución)	18 de junio de 2013
Publicación de las listas provisionales con los resultados de las pruebas de acceso sin requisitos académicos	19 de junio de 2013
Plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales con los resultados de las pruebas de acceso sin requisitos académico	Hasta el 21 de junio de 2013, a las 12.00 horas.
Resolución de las reclamaciones presentadas por la Comisión Evaluadora Remisión de los listados definitivos a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.	25 de junio de 2013
- Publicación, en los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas, de las listas definitivas con los resultados finales de las pruebas de acceso sin requisitos académicos.	25 de junio de 2013

7. Reclamaciones a las calificaciones de la prueba.

7.1. Contra la calificación obtenida podrá presentarse reclamación dirigida a la Presidencia de la Comisión Evaluadora, en la secretaría del centro en el que se realice la prueba, en el plazo máximo de tres días hábiles, desde la fecha de publicación de las listas definitivas con los resultados de la prueba.

7.2. En el plazo máximo de 48 horas, la secretaría del centro notificará a la comisión evaluadora las reclamaciones presentadas, la cual procederá a su resolución, para lo que se reunirá en sesión extraordinaria de la que levantará acta de dicha sesión, que deberá ser firmada por todos los miembros de la comisión. La resolución de la comisión deberá ser motivada, de acuerdo con los criterios de evaluación y calificación que se hubieran establecido para cada uno de los ejercicios de la prueba, y en ella se hará constar si ratifica o modifica la calificación otorgada.

7.3. La Presidencia de la comisión de evaluación notificará por escrito a la persona reclamante la resolución adoptada, en el plazo máximo de tres días desde su recepción por este órgano.

7.4. De persistir la discrepancia con la calificación obtenida, en el plazo de tres días hábiles desde la notificación de la resolución de la comisión evaluadora, la persona reclamante podrá reiterar su reclamación ante la Dirección del centro, solicitando su traslado a la Dirección Territorial de Educación correspondiente. Quien desempeñe la Dirección del centro remitirá la reclamación, junto con el resto de la documentación del expediente, a la Dirección Territorial correspondiente, en el plazo máximo de otros tres días hábiles, posteriores a la fecha de entrada del escrito de reclamación.

7.5. En el plazo de un mes a partir de la recepción del expediente, la Dirección Territorial de Educación que corresponda, previo informe de la Inspección de Educación, dictará resolución expresa, la cual se notificará inmediatamente a la persona interesada y a la dirección del centro.

7.6. Contra la resolución de la Dirección Territorial de Educación, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la fecha de su notificación, ante la Viceconsejería de Educación y Universidades. La resolución del recurso de alzada pondrá fin a la vía administrativa.

7.7. En el caso de que alguna persona aspirante interponga recurso de alzada, el titular de la Dirección del centro en el que se realice la prueba remitirá a la Viceconsejería de Educación y Universidades el expediente de reclamación, integrado por los documentos que se relacionan: solicitud de inscripción de la persona reclamante, solicitud de reclamación ante la Comisión Evaluadora, ejercicios objeto de la reclamación realizados por la persona aspirante, resolución motivada de la Comisión Evaluadora, recibí de la persona reclamante o acuse de recibo de la comunicación de la resolución de la reclamación.

8. Solicitud de certificación de los resultados de la prueba.

8.1. De conformidad con lo establecido en el anexo I, instrucción décimo séptima de la Resolución de 25 de mayo de 2011 (BOC nº 106, de 31 de mayo de 2011), a las personas que lo soliciten se les expedirá la correspondiente certificación de los resultados obtenidos en la prueba de acceso, según el modelo recogido en el apéndice XIV de la presente Resolución.

8.2. No obstante, si la persona solicitante de la certificación se encuentra inmersa en un proceso de reclamación a las calificaciones obtenidas, la certificación solo podrá serle expedida una vez que el citado proceso finalice.

Tercero.- Prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores.

1. Características comunes de las pruebas específicas de acceso.

1.1. Las pruebas específicas de acceso serán diferenciadas para cada una de las enseñanzas artísticas superiores y especialidad.

1.2. La inscripción a las pruebas específicas de acceso y su realización tendrán lugar en el centro en el que cada persona interesada desee ingresar.

1.3. En el caso de que las enseñanzas artísticas superiores a las que se quiere optar no se impartan en la isla de residencia de la persona solicitante, esta podrá presentar la solicitud en la Dirección Insular de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad correspondiente, haciendo constar en ella el centro superior en el que desea cursar los estudios y, por tanto, donde deberá realizar la prueba.

1.4. Igualmente, podrá utilizarse cualquiera de los registros y oficinas descritos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el registro electrónico a que se refiere la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 8 de abril de 2010, por la que se crea y regula el Registro General Electrónico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 73, de 15 de abril), en el sitio web: <https://sede.gobcan.es/sede/>.

1.5. Para la formalización de la inscripción en las pruebas de acceso se deberán satisfacer los precios públicos previstos en la normativa vigente o, en su caso, los importes establecidos por los centros autorizados por este concepto.

1.6. Cada centro superior de enseñanzas artísticas hará pública la oferta educativa autorizada incluyendo los estudios, las especialidades, los grupos o plazas ofertadas, en sus tablones de anuncios y en su sitio web.

1.7. Las solicitudes se formularán, por duplicado ejemplar, según los modelos oficiales establecidos, que serán facilitados gratuitamente por los centros superiores de enseñanzas artísticas. Asimismo, podrá obtenerse el modelo de solicitud a través del sitio web oficial de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion>).

1.8. Finalizado el plazo de inscripción, se harán públicas las listas de admitidos y excluidos en el centro designado para realizar las pruebas. Si existieran aspirantes excluidos, se especificarán sus causas, estableciéndose un plazo de reclamaciones de dos días lectivos.

1.9. Transcurrido este plazo y, en su caso, resueltas las mismas, se harán públicos los listados definitivos, en las fechas y lugares que establezca el centro directivo competente en materia de enseñanzas artísticas superiores.

2. Validez de las pruebas específicas de acceso.

2.1. La superación de estas pruebas faculta a la persona aspirante a la obtención de una plaza, siempre que el número de quienes hayan superado la prueba no sea superior al número de plazas ofertadas. En caso contrario, quienes hayan superado las pruebas específicas de acceso y no hayan obtenido plaza pasarán a formar parte de una lista de reserva, siguiendo el orden de prelación acorde con las calificaciones alcanzadas por cada aspirante.

2.2. La obtención de plaza permite únicamente matricularse en el curso académico para el que haya sido convocada la prueba. Asimismo, la superación de estas pruebas permitirá acceder a cualquiera de los centros del resto del territorio nacional donde se cursen estas enseñanzas, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas de los mismos.

2.3. La mera superación de la prueba específica de acceso no lleva aparejado el compromiso para la realización de la matrícula en las enseñanzas y centros que correspondan, ni por parte de las personas participantes en el procedimiento de acceso ni por parte de los centros docentes implicados.

Cuarto.- Realización de la prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, para el curso académico 2013-2014.

1. Inscripción en las pruebas específicas.

1.1. La inscripción para las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Música se realizará en el Conservatorio Superior de Música de Canarias (en adelante, CSMC) en cualquiera de sus dos sedes territoriales:

- Sede de Gran Canaria: calle Maninidra, nº 1, 35002-Las Palmas de Gran Canaria.

- Sede de Tenerife: calle Pedro Suárez Hernández, nº 2, 38009-Santa Cruz de Tenerife.

1.2. En el caso de que las enseñanzas artísticas superiores de Música a las que se quiere optar no se impartan en la isla de residencia del solicitante, este podrá presentar la solicitud en la Dirección Insular de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad correspondiente, haciendo constar en ella la sede del CSMC en la que desea cursar los estudios y la especialidad elegida. Las Direcciones Insulares remitirán las solicitudes presentadas a las correspondientes sedes del CSMC, en el plazo de las 24 horas siguientes a la fecha de finalización del plazo de inscripción.

1.3. La solicitud de inscripción se presentará en el plazo fijado en el calendario señalado en el apartado 7 de la presente convocatoria y conforme al modelo que se establece en el apéndice II de la presente Resolución.

1.4. Las personas con alguna discapacidad que precisen algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de la prueba, deberán formular la correspondiente petición concreta en el momento de solicitar la inscripción, debiendo adjuntar a su solicitud un certificado acreditativo del grado de minusvalía expedido por la autoridad competente al efecto.

2. Documentación a acompañar a la solicitud.

Quienes deseen inscribirse en las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Música deberán acompañar a su solicitud de inscripción los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o del Número de Identificación de Extranjero (N.I.E.), o en su defecto, el Pasaporte.

b) Quienes estén en posesión del título de Bachiller o equivalente, deberán adjuntar una fotocopia compulsada del mismo o del justificante de haber abonado sus derechos de expedición, o de la certificación expedida por el Director o la Directora del centro correspondiente de haber superado las enseñanzas de bachillerato.

c) Quienes hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años presentarán fotocopia compulsada de la certificación que lo acredite.

d) Quienes hubieran superado la prueba de acceso para personas aspirantes sin requisitos académicos, mayores de 19 años, establecida en el anexo I de la Resolución de 25 de mayo de 2011 (BOC nº 106, de 31 de mayo de 2011), deberán presentar fotocopia compulsada del certificado de superación de la misma.

e) Quienes hayan superado las enseñanzas profesionales de música presentarán una fotocopia compulsada de la certificación expedida por el Director o la Directora del Conservatorio Profesional de Música correspondiente que acredite haber superado dichas enseñanzas y en la que figure la calificación media obtenida.

f) Todas las personas que se presenten a las pruebas específicas deberán aportar el justificante de haber efectuado el ingreso bancario por el importe del precio público correspondiente a los derechos de examen, establecido por Gobierno de Canarias y vigente en el momento de la inscripción.

3. Relación provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas.

3.1. En el día indicado en el calendario de la convocatoria, el Director o la Directora del CSMC publicará en el tablón de anuncios del centro la relación provisional de las personas inscritas que hayan sido admitidas a las pruebas y, en su caso, las excluidas, con

indicación de las causas de exclusión. En la relación se indicará la especialidad y, en su caso, instrumento, para el que se solicita la participación en las pruebas. Contra la relación provisional se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas ante el Director o la Directora del centro docente correspondiente establecido en el calendario de la convocatoria.

3.2. La relación definitiva de personas admitidas y excluidas será publicada por el Director o la Directora del centro docente el día indicado en el calendario de la convocatoria.

4. Realización de las pruebas específicas de acceso.

4.1. Las pruebas específicas de acceso se realizarán en el CSMC, en sus respectivas sedes territoriales, en las direcciones señaladas en el apartado 1.1 de esta base, conforme al calendario establecido en el apartado 7 de la presente convocatoria.

4.2. Las personas inscritas deberán ir provistas del Documento Nacional de Identidad o del Número de Identificación de Extranjeros o del Pasaporte y de los útiles e instrumentos, que guarden relación con la naturaleza de las pruebas.

4.3. El calendario, horario y lugar de realización de cada una de las partes que integran las pruebas específicas de acceso se publicarán en los tablones de anuncios y en la web del CSMC (<http://www.csmc.es>), a efectos informativos, así como en el sitio web oficial de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion>).

4.4. Las personas aspirantes de cualquier especialidad interpretarán su programa con el acompañamiento que las obras requieran en su caso, siendo de su responsabilidad la aportación de músicos acompañantes.

4.5. Antes del inicio del período de inscripción para la prueba de acceso, el CSMC publicará en los tablones de anuncios y en su sitio web una relación orientativa de obras musicales para la realización de la prueba, según las distintas especialidades.

5. Elaboración de las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música y de las orientaciones para su realización.

5.1. Las pruebas específicas de acceso en Música serán elaboradas por el profesorado del CSMC. Las orientaciones sobre las pruebas y los criterios de evaluación y calificación se harán públicos en el tablón de anuncios y la web del centro en la fecha establecida en el calendario de la presente convocatoria.

5.2. La estructura y contenido de las pruebas específicas de acceso de Música se ajustarán a lo dispuesto en el anexo I, instrucción vigésimo novena, de la Resolución de 25 de mayo de 2011 (BOC nº 106, de 31 de mayo de 2011).

6. Tribunales de evaluación.

6.1. El Director o Directora del CSMC determinará los Tribunales de evaluación que se encargarán de la aplicación, evaluación y calificación de las pruebas específicas de acceso, y designará a los miembros integrantes de las mismas.

6.2. Los Tribunales evaluadores constarán de un número impar de miembros y estarán compuestos por un Presidente o una Presidenta y, al menos, dos vocales pertenecientes todos ellos al profesorado del centro de la especialidad correspondiente o, en su defecto, al de especialidades afines. Actuará como Secretario o Secretaria el vocal o la vocal de menor edad.

6.3. El nombramiento de los miembros de los Tribunales de evaluación será publicado en el tablón de anuncios del CSMC en la fecha que se establece en la presente convocatoria.

6.4. Cada Tribunal de evaluación levantará acta de la sesión de evaluación y cumplimentará las actas de calificación, en las que se reflejará la calificación obtenida por cada persona aspirante en cada una de las partes de la prueba, así como la calificación final. Los modelos de actas serán los establecidos en los apéndices VII, VIII, IX y X de la presente Resolución.

6.5. Las actas de las sesiones de evaluación y de calificación quedarán archivadas en la Secretaría del centro. Los ejercicios correspondientes quedarán archivados en la Secretaría del centro durante los tres meses siguientes a contar desde la finalización del plazo de reclamación.

6.6. Una copia de las actas de calificación deberá ser publicada en el tablón de anuncios del CSMC, en la fecha establecida en el calendario de la convocatoria.

7. Calendario de la convocatoria ordinaria para el curso 2013-2014.

El calendario de la convocatoria ordinaria de pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en Música es el que se refleja en el siguiente cuadro:

PROCESO / ACCIÓN	FECHA / PLAZO
Publicación de las orientaciones, de los criterios de evaluación y calificación de cada una de las pruebas, partes y ejercicios, así como de los repertorios orientativos para las pruebas con instrumento o voz de las distintas especialidades	Antes del 23 de mayo de 2013
Plazo de solicitud de plaza e inscripción a la prueba específica de acceso	Del 23 de mayo al 26 de junio de 2013

Publicación de listas provisionales de inscritos para la prueba específica de acceso	27 de junio de 2013
Publicación de los Tribunales de evaluación designados para evaluar y calificar la prueba específica de acceso	27 de junio de 2013
Plazo de reclamaciones a las listas provisionales	Hasta el 1 de julio de 2013, a las 12.00 horas.
Publicación de listas definitivas de inscritos para la realización de la prueba específica de acceso	2 de julio de 2013
Realización de la prueba específica de acceso	3 a 5 de julio de 2013
Publicación de las listas provisionales con los resultados de las pruebas específicas de acceso en el Conservatorio Superior de Música de Canarias	8 de julio de 2013
Plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales con los resultados de las pruebas específicas de acceso	Hasta el 10 de julio de 2013
Publicación de listas definitivas con los resultados finales de las pruebas específicas de acceso	11 de julio de 2013
Plazo de matrícula provisional para el alumnado de nuevo ingreso	Del 11 al 19 de julio de 2013

8. Convocatoria extraordinaria.

8.1. En el caso de que resultaran plazas vacantes, una vez finalizado el proceso de acceso y admisión ordinario, el CSMC, previa autorización de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, podrá realizar una convocatoria extraordinaria de prueba específica de acceso.

8.2. A esta convocatoria extraordinaria, caso de celebrarse, solo podrán presentarse aspirantes que no hubieran participado en la convocatoria ordinaria.

8.3. El calendario de la convocatoria extraordinaria, en el caso de que sea autorizada, sería el siguiente:

PROCESO / ACCIÓN	FECHA / PLAZO
Plazo de solicitud de plaza e inscripción a la prueba específica de acceso	Del 22 de julio al 3 de septiembre de 2013
Publicación de listas provisionales de inscritos para la prueba específica de acceso	4 de septiembre de 2013
Plazo de reclamaciones a las listas provisionales	Hasta el 6 de septiembre de 2013, a las 12.00 horas.
Publicación de listas definitivas de inscritos para la realización de la prueba específica de acceso	6 de septiembre de 2013
Realización de la prueba específica de acceso	10 a 12 de septiembre de 2013
Publicación de las listas provisionales con los resultados de las pruebas específicas de acceso en el Conservatorio Superior de Música de Canarias	13 de septiembre de 2013
Plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales con los resultados de las pruebas específicas de acceso	Hasta el 17 de septiembre de 2013
Publicación de listas definitivas con los resultados finales de las pruebas específicas de acceso	18 de septiembre de 2013
Plazo de matrícula provisional para el alumnado de nuevo ingreso	Del 18 al 20 de septiembre de 2013

9. Solicitud de certificación de los resultados de la prueba.

9.1. De conformidad con lo establecido en el anexo I, instrucción vigésimo cuarta de la Resolución de 25 de mayo de 2011 (BOC nº 106, de 31 de mayo de 2011), a las personas que lo soliciten se les expedirá la correspondiente certificación de los resultados obtenidos en la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en Música, según el modelo recogido en el apéndice XV de la presente Resolución.

9.2. No obstante, si la persona solicitante de la certificación se encuentra inmersa en un proceso de reclamación a las calificaciones obtenidas, la certificación solo podrá serle expedida una vez que el citado proceso finalice.

9.3. La superación de la prueba específica de acceso solo habilita para la posible obtención de una plaza en los correspondientes estudios superiores.

Quinto.- Realización de la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, para el curso académico 2013-2014.

1. Inscripción en las pruebas específicas.

1.1. La inscripción para las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño se realizará en cualquiera de las dos Escuelas de Arte y Superiores de Diseño (en adelante, EASD) ubicadas en:

Gran Canaria: Escuela de Arte y Superior de Diseño Gran Canaria.
Avenida de Canarias, nº 44 (junto al Edificio Pineda), 35016-Las Palmas de Gran Canaria.
Tenerife: Escuela de Arte y Superior de Diseño Fernando Estévez.
Camino del Hierro, nº 6, 38009-Santa Cruz de Tenerife.

1.2. En el caso de que las enseñanzas artísticas superiores de Diseño a las que se quiere optar no se impartan en la isla de residencia del solicitante, este podrá presentar la solicitud en la Dirección Insular de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad correspondiente, haciendo constar en ella la Escuela de Arte y Superior de Diseño en la que desea cursar los estudios y, por tanto, donde deberá realizar la prueba.

1.3. Las personas con alguna discapacidad que precisen algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de la prueba, deberán formular la correspondiente petición concreta en el momento de solicitar la inscripción, y al tal efecto, adjuntarán a su solicitud un certificado acreditativo del grado de minusvalía expedido por la autoridad competente al efecto.

2. Documentación a acompañar a la solicitud.

Quienes deseen inscribirse en las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en Diseño deberán acompañar a su solicitud de inscripción los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o del Número de Identificación de Extranjero (N.I.E.), o en su defecto, del Pasaporte.

b) Quienes estén en posesión del título de Bachiller o equivalente, deberán adjuntar una fotocopia compulsada del mismo o del justificante de haber abonado sus derechos de expedición, o de la certificación expedida por el Director o la Directora del centro correspondiente de haber superado las enseñanzas de bachillerato.

c) Quienes hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años presentarán fotocopia compulsada de la certificación que lo acredite.

d) Quienes hubieran superado la prueba de acceso para personas aspirantes sin requisitos académicos, mayores de 19 años, establecida en el anexo I de la Resolución de 25 de mayo de 2011 (BOC nº 106, de 31 de mayo de 2011), deberán presentar fotocopia compulsada del certificado de superación de la misma.

e) Las personas con alguna discapacidad, que soliciten algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de las pruebas, adjuntarán a su solicitud un certificado acreditativo del grado de minusvalía expedido por la autoridad competente al efecto.

3. Relación provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas.

3.1. En el día indicado en el calendario de la convocatoria, el Director o la Directora de la EASD correspondiente publicará en el tablón de anuncios del centro la relación provisional de las personas inscritas que hayan sido admitidas a las pruebas y, en su caso, las excluidas, con indicación de las causas de exclusión. En la relación se indicará el estudio y especialidad que se pretende cursar y por la que solicita la participación en las pruebas. Contra la relación provisional se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas ante el Director o la Directora del centro docente correspondiente establecido en el calendario de la convocatoria.

3.2. La relación definitiva de personas admitidas y excluidas será publicada por el Director o la Directora del centro docente el día indicado en el calendario de la convocatoria.

4. Realización de las pruebas específicas de acceso.

4.1. Las pruebas específicas de acceso se realizarán en las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño, en las direcciones señaladas en el apartado 1.1, conforme al calendario establecido en el apartado 7 de la presente convocatoria.

4.2. Las personas inscritas deberán ir provistas del Documento Nacional de Identidad o del Número de Identificación de Extranjeros o del Pasaporte y de los útiles e instrumentos, que guarden relación con la naturaleza de las pruebas.

4.3. El calendario, horario y lugar de realización de cada una de las partes que integran las pruebas específicas de acceso se publicarán en los tablones de anuncios y en las web de la EASD Gran Canaria (<http://www.eagrancanaria.org>) y de la EASD Fernando Estévez de

Santa Cruz de Tenerife (<http://www.escueladeartetenerife.com>), a efectos informativos, así como en el sitio web oficial de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion>).

4.4. Antes del inicio del período de inscripción, las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño publicarán en los tablones de anuncios y en sus web, la relación de los útiles y el material específico necesario para la realización de los diferentes ejercicios de que consta la prueba específica, según las distintas especialidades.

5. Elaboración de las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño y de las orientaciones para su realización.

5.1. Las pruebas específicas de acceso de Diseño serán elaboradas por el profesorado de las EASD. Las orientaciones sobre las pruebas y los criterios de evaluación y calificación se harán públicos en los tablones de anuncios y en las web de los respectivos centros, en la fecha establecida en el calendario de la convocatoria.

5.2. La estructura y contenido de las pruebas específicas de acceso de Diseño se ajustarán a lo dispuesto en el anexo I, instrucción trigésimo primera, de la Resolución de 25 de mayo de 2011 (BOC nº 106, de 31 de mayo de 2011).

6. Tribunales de evaluación.

6.1. El Director o Directora de cada EASD determinará los Tribunales de evaluación que se encargarán de la aplicación, evaluación y calificación de las pruebas específicas de acceso, y designará a los miembros integrantes de las mismas.

6.2. Los Tribunales evaluadores constarán de un número impar de miembros y estarán compuestos por un Presidente o una Presidenta y, al menos, dos vocales pertenecientes todos ellos al profesorado del centro de la especialidad correspondiente o, en su defecto, al de especialidades afines. Actuará como Secretario o Secretaria el vocal o la vocal de menor edad.

6.3. El nombramiento de los miembros de los Tribunales de evaluación será publicado en el tablón de anuncios de cada una de las EASD, en la fecha que se establece en la presente convocatoria.

6.4. Cada Tribunal de evaluación levantará acta de la sesión de evaluación y cumplimentará las actas de calificación, en las que se reflejará la calificación obtenida por cada persona aspirante en cada una de las partes de la prueba, así como la calificación final. El modelo de acta será el establecido en el apéndice XIII de la presente Resolución.

6.5. Las actas de las sesiones de evaluación y de calificación quedarán archivadas en la Secretaría del centro. Los ejercicios correspondientes quedarán archivados en la Secretaría del centro durante los tres meses siguientes a contar desde la finalización del plazo de reclamación.

6.6. Una copia de las actas de calificación deberá ser publicada en el tablón de anuncios de cada EASD, en la fecha establecida en el calendario de la convocatoria.

7. Calendario de la convocatoria ordinaria para el curso 2013-2014.

El calendario de la convocatoria ordinaria de pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en Diseño es el que se refleja en el siguiente cuadro:

Publicación de las orientaciones, de los criterios de evaluación y calificación de cada una de las pruebas, partes y/o ejercicios, así como de la relación de útiles y material necesario para la realización de la prueba específica	Antes del 23 de mayo de 2013
Plazo de solicitud de plaza e inscripción a la prueba específica de acceso	Del 23 de mayo al 26 de junio de 2013
Publicación listas provisionales de inscritos para la prueba específica de acceso	27 de junio de 2013
Publicación de los Tribunales de evaluación designados para evaluar y calificar la prueba específica de acceso	27 de junio de 2013
Plazo de reclamaciones a las listas provisionales	Hasta el 1 de julio de 2013, a las 12.00 horas.
Publicación listas definitivas de inscritos para la realización de la prueba específica de acceso	2 de julio de 2013
Realización de la prueba específica de acceso:	3 julio de 2013
A las 08.30 horas, presentación para la realización del 1º ejercicio de la prueba de acceso	
A las 08.30 horas, presentación para la realización de la 1ª parte del	3 julio de 2013

2º ejercicio de la prueba de acceso	
A las 16.30 horas, presentación para la realización de la 2ª parte del 2º ejercicio de la prueba de acceso	
Publicación de los resultados provisionales de las pruebas específicas de acceso	4 julio de 2013
Plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales con los resultados de las pruebas específicas de acceso	Hasta el 8 de julio de 2013
Publicación de listas definitivas con los resultados finales de las pruebas específicas de acceso	9 de julio de 2013
Plazo de matrícula	Del 9 al 17 de julio de 2013

8. Convocatoria extraordinaria.

8.1. En el caso de que resultaran plazas vacantes, una vez finalizado el proceso de acceso y admisión ordinario, las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño previa autorización de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, podrán realizar una convocatoria extraordinaria de prueba específica de acceso.

8.2. A esta convocatoria extraordinaria, caso de celebrarse, solo podrán presentarse aspirantes que no hubieran participado en la convocatoria ordinaria.

8.3. El calendario de la convocatoria extraordinaria, en el caso de que sea autorizada, sería el siguiente:

PROCESO / ACCIÓN	FECHA / PLAZO
Plazo de solicitud de plaza e inscripción a la prueba específica de acceso	Del 18 de julio al 3 de septiembre de 2013
Publicación de listas provisionales de inscritos para la prueba específica de acceso	4 de septiembre de 2013
Plazo de reclamaciones a las listas provisionales	Hasta el 6 de septiembre de 2013, a las 12.00 horas.
Publicación de listas definitivas de inscritos para la realización de la prueba específica de acceso	6 de septiembre de 2013
Realización de la prueba específica de acceso	10 de septiembre de 2013
Publicación de las listas provisionales con los resultados de las pruebas específicas de acceso en el Conservatorio Superior de Música de Canarias	11 de septiembre de 2013
Plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales con los resultados de las pruebas específicas de acceso	Hasta el 13 de septiembre de 2013
Publicación de listas definitivas con los resultados finales de las pruebas específicas de acceso	16 de septiembre de 2013
Plazo de matrícula provisional para el alumnado de nuevo ingreso	Del 16 al 18 de septiembre de 2013

9. Solicitud de certificación de los resultados de la prueba.

9.1. De conformidad con lo establecido en el anexo I, instrucción vigésimo cuarta de la Resolución de 25 de mayo de 2011 (BOC nº 106, de 31 de mayo de 2011), a las personas que lo soliciten se les expedirá la correspondiente certificación de los resultados obtenidos

en la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en Diseño, según el modelo recogido en el apéndice XVII de la presente Resolución.

9.2. No obstante, si la persona solicitante de la certificación se encuentra inmersa en un proceso de reclamación a las calificaciones obtenidas, la certificación solo podrá serle expedida una vez que el citado proceso finalice.

9.3. La superación de la prueba específica de acceso solo habilita para la posible obtención de una plaza en los correspondientes estudios superiores.

Sexto.- Realización de la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, para el curso académico 2013-2014.

1. Inscripción en las pruebas específicas.

1.1. La inscripción para las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático se realizará en el Centro Superior Autorizado de Arte Dramático “Escuela de Actores de Canarias” (en adelante, EAC), en cualquiera de sus dos sedes territoriales:

- Sede de Gran Canaria: calle Sor Brígida Castelló, 1, 35001-Las Palmas de Gran Canaria.
- Sede de Tenerife: calle Pedro Suárez Hernández, s/n, 38009-Santa Cruz de Tenerife.

1.2. En el caso de que las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático a las que se quiere optar no se impartan en la isla de residencia del solicitante, este podrá presentar la solicitud en la Dirección Insular de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad correspondiente, haciendo constar en ella la sede de la EAC en la que se realizará la prueba, así como la especialidad elegida. Las Direcciones Insulares remitirán las solicitudes presentadas a las correspondientes sedes de la EAC, en el plazo de las 24 horas siguientes a la fecha de finalización del plazo de inscripción.

1.3. La solicitud de inscripción se presentará en el plazo fijado en el calendario establecido en el apartado 7 de la presente convocatoria y conforme al modelo que se establece en el apéndice III de la presente Resolución.

1.4. Las personas con alguna discapacidad que precisen algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de la prueba, deberán formular la correspondiente petición concreta en el momento de solicitar la inscripción, y para ello adjuntarán a su solicitud un certificado acreditativo del grado de minusvalía expedido por la autoridad competente al efecto.

2. Documentación a acompañar a la solicitud.

2.1. Quienes deseen inscribirse en las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático deberán acompañar a su solicitud de inscripción los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o del Número de Identificación de Extranjero (N.I.E.), o en su defecto, del Pasaporte.

b) Quienes estén en posesión del título de Bachiller o equivalente, deberán adjuntar una fotocopia compulsada del mismo o del justificante de haber abonado sus derechos de expedición, o de la certificación expedida por el Director o la Directora del centro correspondiente de haber superado las enseñanzas de bachillerato.

c) Quienes hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años presentarán fotocopia compulsada de la certificación que lo acredite.

d) Quienes hubieran superado la prueba de acceso para personas aspirantes sin requisitos académicos, mayores de 19 años, establecida en el anexo I de la Resolución de 25 de mayo de 2011 (BOC nº 106, de 31 de mayo de 2011), deberán presentar fotocopia compulsada del certificado de superación de la misma.

e) Todas las personas que se presenten a las pruebas específicas deberán aportar el justificante de haber efectuado el ingreso bancario por el importe establecido por el centro superior, correspondiente a los derechos de examen.

f) Las personas con alguna discapacidad, que soliciten algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de las pruebas, adjuntarán a su solicitud un certificado acreditativo del grado de minusvalía expedido por la autoridad competente al efecto.

g) Cuatro fotos tamaño carné.

2.2. LA EAC facilitará a las personas interesadas en participar en la prueba específica de acceso, la información y la orientación necesarias. Asimismo, se comprobará que las solicitudes estén debidamente cumplimentadas y que se adjuntan los documentos acreditativos que se precisen.

3. Relación provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas.

3.1. En el día indicado en el calendario de la convocatoria, el Director o la Directora de la EAC publicará en el tablón de anuncios del centro la relación provisional de las personas inscritas que hayan sido admitidas a las pruebas y, en su caso, las excluidas, con indicación de las causas de exclusión. En la relación se indicará el estudio y especialidad que se pretende cursar y por la que solicita la participación en las pruebas. Contra la relación provisional se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas ante el Director o la Directora del centro docente correspondiente establecido en el calendario de la convocatoria.

3.2. La relación definitiva de personas admitidas y excluidas será publicada por el Director o la Directora del centro docente el día indicado en el calendario de la convocatoria.

4. Realización de las pruebas específicas de acceso.

4.1. Las pruebas específicas de acceso para el curso 2013-2014 se realizarán en la EAC, en la sede de Gran Canaria, en la dirección señalada en el apartado 1.1 de esta base, conforme al calendario establecido en la convocatoria.

4.2. Las personas inscritas deberán ir provistas del Documento Nacional de Identidad o del Número de Identificación de Extranjeros o del Pasaporte y de los útiles e instrumentos, que guarden relación con la naturaleza de las pruebas.

4.3. El calendario, horario y lugar de realización de cada una de las partes que integran las pruebas específicas de acceso se publicarán en los tablones de anuncios y en la web de la EAC (<http://www.webeac.org>), a efectos informativos, así como en el sitio web oficial de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion>).

4.4. Antes del inicio del período de inscripción, la EAC publicará en los tablones de anuncios y en su web, una relación orientativa de obras y textos dramáticos sobre los que versará la parte A de la prueba específica de acceso. Asimismo, hará públicos los requerimientos de equipaje y material específico necesario para la realización de las diferentes partes de la prueba específica, según las distintas especialidades.

5. Elaboración de las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático y de las orientaciones para su realización.

5.1. Las pruebas específicas de acceso de Arte Dramático serán elaboradas por el profesorado de la EAC. Las orientaciones sobre las pruebas y los criterios de evaluación y calificación se harán públicos en el tablón de anuncios y en la web del centro en la fecha establecida en el calendario de la convocatoria.

5.2. La estructura y contenido de las pruebas específicas de acceso de Arte Dramático se ajustarán a lo dispuesto en el anexo I, instrucción trigésima, de la Resolución de 25 de mayo de 2011 (BOC nº 106, de 31 de mayo de 2011).

6. Tribunales de evaluación.

6.1. El Director o Directora de la EAC determinará los Tribunales de evaluación que se encargarán de la aplicación, evaluación y calificación de las pruebas específicas de acceso, y designará a los miembros integrantes de las mismas.

6.2. Los Tribunales evaluadores constarán de un número impar de miembros y estarán compuestos por un Presidente o una Presidenta y, al menos, dos vocales pertenecientes todos ellos al profesorado del centro de la especialidad correspondiente o, en su defecto, al de especialidades afines. Actuará como Secretario o Secretaria el vocal o la vocal de menor edad.

6.3. El nombramiento de los miembros de los Tribunales de evaluación será publicado en el tablón de anuncios de la EAC en la fecha que se establece en la presente convocatoria.

6.4. Cada Tribunal de evaluación levantará acta de la sesión de evaluación y cumplimentará las actas de calificación, en las que se reflejará la calificación obtenida por cada persona aspirante en cada una de las partes de la prueba, así como la calificación final. Los modelos de actas serán los establecidos en los apéndices XI y XII de la presente Resolución.

6.5. Las actas de las sesiones de evaluación y de calificación quedarán archivadas en la Secretaría del centro. Los ejercicios correspondientes quedarán archivados en la Secretaría del centro durante los tres meses siguientes a contar desde la finalización del plazo de reclamación.

6.6. Una copia de las actas de calificación deberá ser publicada en el tablón de anuncios de la EAC, en la sede de realización de la prueba, en la fecha establecida en el calendario de la convocatoria.

7. Calendario de la convocatoria ordinaria para el curso 2013-2014.

El calendario de la convocatoria ordinaria de pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático es el que se refleja en el siguiente cuadro:

PROCESO / ACCIÓN	FECHA / PLAZO
Publicación de las orientaciones, de los criterios de evaluación y calificación de cada una de las pruebas, partes y ejercicios, así como de la relación de obras o textos dramáticos, requerimientos de equipaje y material necesario para la realización de la prueba específica	Antes del 23 de mayo de 2013
Plazo de solicitud de plaza e inscripción a la prueba específica de acceso	Del 23 de mayo al 2 de julio de 2013
Publicación listas provisionales de inscritos para la prueba específica de acceso	3 de julio de 2013
Plazo de reclamaciones a las listas provisionales	Hasta el 5 de julio de 2013, a las 12.00 horas.
Publicación listas definitivas de inscritos para la realización de la prueba específica de acceso	5 de julio de 2013
Realización de la parte A de la prueba específica de acceso:	8 de julio de 2013
A las 09.00 horas, presentación para la realización de la parte A de la prueba, en la Escuela de Actores de Canarias	8 de julio de 2013
Publicación de listas provisionales con los resultados de de la parte A de la prueba	9 de julio de 2013

Plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales	Hasta el 11 de julio de 2013
Publicación de listas definitivas con los resultados de la parte A de la prueba	12 de julio de 2013
A las 09.00 horas, presentación para la realización de la parte B, en la Escuela de Actores de Canarias	15 de julio de 2013
Plazo de realización de la parte B de la prueba	Del 15 al 20 de julio de 2013
Publicación de listas provisionales con los resultados de de la parte B de la prueba y calificación final	22 de julio de 2013
Plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales	Hasta el 24 de julio de 2013
Publicación de listas definitivas con los resultados de la parte B de la prueba y calificación final	25 de julio de 2013
Plazo de matrícula	Del 26 al 31 de julio de 2013

8. Convocatoria extraordinaria.

8.1. En el caso de que resultaran plazas vacantes, una vez finalizado el proceso de acceso y admisión ordinario, el Centro Superior Autorizado de Arte Dramático Escuela de Actores de Canarias, previa autorización de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, podrá realizar una convocatoria extraordinaria de prueba específica de acceso, cuya realización se efectuaría entre los días 2 y 13 de septiembre de 2013.

8.2. A esta convocatoria extraordinaria, caso de celebrarse, solo podrán presentarse aspirantes que no hubieran participado en la convocatoria ordinaria.

9. Solicitud de certificación de los resultados de la prueba.

9.1. De conformidad con lo establecido en el anexo I, instrucción vigésimo cuarta de la Resolución de 25 de mayo de 2011 (BOC nº 106, de 31 de mayo de 2011), a las personas que lo soliciten se les expedirá la correspondiente certificación de los resultados obtenidos en la

prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en Arte Dramático, según el modelo recogido en el apéndice XVI de la presente Resolución.

9.2. No obstante, si la persona solicitante de la certificación se encuentra inmersa en un proceso de reclamación a las calificaciones obtenidas, la certificación solo podrá serle expedida una vez que el citado proceso finalice.

9.3. La superación de la prueba específica de acceso solo habilita para la posible obtención de una plaza en los correspondientes estudios superiores.

Séptimo.- Reclamaciones contra las calificaciones de las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, Arte Dramático y Diseño.

1. En caso de discrepancia con la calificación obtenida en las pruebas específicas de acceso, las personas interesadas podrán presentar reclamación por escrito y dirigidas a la presidencia del tribunal, en la secretaría del centro en que se hayan realizado las pruebas, en el plazo máximo de cinco días lectivos posteriores a la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, concretando en el escrito los motivos de la reclamación.

2. En los tres días lectivos siguientes a la finalización del plazo de reclamaciones, el tribunal realizará una sesión extraordinaria de evaluación en la que estudiará el contenido de la reclamación y procederá a su resolución, que siempre deberá estar motivada. En caso de que alguna calificación fuera modificada, se insertará en el acta la oportuna diligencia y se publicará en el tablón de anuncios del centro.

3. En caso de persistir la discrepancia, la persona interesada podrá solicitar por escrito al Director del centro, en el plazo de dos días a partir de la última comunicación del tribunal, que eleve la reclamación ante la Dirección Territorial que corresponda, la cual, previo informe de la Inspección de Educación y a la vista del expediente, resolverá la reclamación en el plazo de un mes.

4. En su caso, cabrá interponer recurso de alzada ante el Director General competente en enseñanzas artísticas superiores, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de registro de salida de la Resolución de la Dirección Territorial de Educación. No cabrá recurso de alzada si previamente no ha existido reclamación ante la Presidencia del tribunal y la Dirección Territorial correspondiente. La interposición del recurso de alzada no paralizará el procedimiento de adjudicación de plazas que resulte de las pruebas de acceso.

5. En el caso de que alguna persona aspirante interponga recurso de alzada, el titular de la Dirección del centro en el que se realice la prueba remitirá a la Dirección General competente en enseñanzas artísticas superiores, el expediente de reclamación, integrado por los documentos que se relacionan: solicitud de inscripción de la persona reclamante, solicitud de reclamación ante el Tribunal Evaluador, ejercicios objeto de la reclamación realizados por la persona aspirante, resolución motivada del Tribunal, recibí de la persona reclamante o acuse de recibo de la comunicación de la resolución de la reclamación.

6. La resolución del recurso de alzada pondrá fin a la vía administrativa.



APÉNDICE I

MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES PARA PERSONAS ASPIRANTES SIN REQUISITOS ACADÉMICOS, MAYORES DE DIECINUEVE AÑOS

Datos de la convocatoria

Centro en que solicita la inscripción Localidad del centro

Convocatoria Fecha de la convocatoria

2 0 - 2 0 2 0

Datos personales

Primer Apellido Segundo Apellido

Nombre DNI/ NIE (Indique tipo) DNI NIE

Nacionalidad Fecha de nacimiento Sexo Mujer Varón

País de nacimiento Provincia Municipio de nacimiento

Localidad de nacimiento **Domicilio actual**

Tipo de vía	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre vía	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Esc	<input type="text"/>	Piso	<input type="text"/>	Letra	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Código postal Provincia Municipio

Localidad Teléfono fijo

Teléfono móvil Correo electrónico

SOLICITA: Ser admitido/a en la prueba de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores, para personas aspirantes sin requisitos académicos, mayores de 19 años de edad.

Idioma: (Señala con una X el idioma elegido para el ejercicio de Lengua Extranjera)

Inglés Francés Alemán

Discapacidad física: Sí <input type="checkbox"/>	Documentación (<input type="checkbox"/> obligatorios):
Tipo de adaptación solicitada: <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del DNI o NIE.
	Certificado acreditativo de minusvalía.
	<i>Sus datos personales serán incorporados en un fichero automatizado de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, siendo tratados de forma totalmente confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.</i>

En _____, a _____ de _____ de 20__
El / La solicitante (Firma)

SR/A DIRECTOR/A DEL CENTRO _____

**APÉNDICE II****MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN MÚSICA****Datos de la convocatoria**

Centro en que solicita la inscripción Localidad del centro

Convocatoria Fecha de la convocatoria

2 0 - 2 0 2 0

Datos personales

Primer Apellido Segundo Apellido

Nombre DNI / NIE (Indique tipo) DNI NIE

Nacionalidad Fecha de nacimiento Sexo Mujer Varón

País de nacimiento Provincia Municipio de nacimiento

Localidad de nacimiento **Domicilio actual**

Tipo de vía	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre vía	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Esc	<input type="text"/>	Piso	<input type="text"/>	Letra	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Código postal Provincia Municipio

Localidad Teléfono fijo

Teléfono móvil Correo electrónico

SOLICITA: Ser admitido/a en la prueba de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en Música, en la especialidad de:

Interpretación Composición Pedagogía Musicología (Instrumento principal: _____)

Discapacidad física: Sí <input type="checkbox"/> Tipo de adaptación solicitada: <input type="text"/>	Documentación (<input type="checkbox"/> obligatorios):
	<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del DNI o NIE. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del título de Bachiller o equivalente, o del justificante de haber abonado sus derechos de expedición, o de la certificación expedida por el director o la directora del centro correspondiente de haber superado las enseñanzas de bachillerato. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del certificado de superación de la prueba de madurez. <input type="checkbox"/> Justificante del pago de los derechos de examen establecidos. <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de minusvalía. <i>Sus datos personales serán incorporados en un fichero automatizado de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, siendo tratados de forma totalmente confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.</i>

En _____, a ____ de _____ de 20__

El / La solicitante (Firma)

SR/A DIRECTOR/A DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CANARIAS.



APÉNDICE III

MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN ARTE DRAMÁTICO

Datos de la convocatoria

Centro en que solicita la inscripción Localidad del centro

Convocatoria Fecha de la convocatoria

2 0 - 2 0

Datos personales

Primer Apellido Segundo Apellido

Nombre DNI / NIE (Indique tipo) DNI NIE

Nacionalidad Fecha de nacimiento Sexo Mujer Varón

País de nacimiento Provincia Municipio de nacimiento

Localidad de nacimiento Domicilio actual

Tipo de vía	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre vía	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Esc	<input type="text"/>	Piso	<input type="text"/>	Letra	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Código postal Provincia Municipio

Localidad Teléfono fijo

Teléfono móvil Correo electrónico

SOLICITA: Ser admitido/a en la prueba de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en Arte Dramático, en la especialidad de:
 Interpretación

Discapacidad física: Sí <input type="checkbox"/> Tipo de adaptación solicitada: <input type="text"/>	Documentación (<input type="checkbox"/> obligatorios): <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del DNI o NIE. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del título de Bachiller o equivalente, o del justificante de haber abonado sus derechos de expedición, o de la certificación expedida por el director o la directora del centro correspondiente de haber superado las enseñanzas de bachillerato. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del certificado de superación de la prueba de madurez. <input type="checkbox"/> Justificante del pago de los derechos de examen establecidos. <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de minusvalía. <i>Sus datos personales serán incorporados en un fichero automatizado de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, siendo tratados de forma totalmente confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.</i>
---	--

En _____, a ____ de _____ de 20__

El / La solicitante (Firma)

SR/A DIRECTOR/A DEL CENTRO SUPERIOR AUTORIZADO DE ARTE DRAMÁTICO "ESCUELA DE ACTORES DE CANARIAS".

APÉNDICE IV**MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN DISEÑO****Datos de la convocatoria**

Centro en que solicita la inscripción	Localidad del centro
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Convocatoria	Fecha de la convocatoria
2 0 <input type="text"/> <input type="text"/> - 2 0 <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> 2 0 <input type="text"/> <input type="text"/>

Datos personales

Primer Apellido	Segundo Apellido	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Nombre	DNI / NIE (Indique tipo)	
<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE	
Nacionalidad	Fecha de nacimiento	Sexo
<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Varón
País de nacimiento	Provincia	Municipio de nacimiento
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Localidad de nacimiento	Domicilio actual	
<input type="text"/>	Tipo de vía <input type="text"/>	
	Nombre vía <input type="text"/>	
	Número <input type="text"/> Esc <input type="text"/> Piso <input type="text"/> Letra <input type="text"/>	
Código postal	Provincia	Municipio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Localidad	Teléfono fijo	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono móvil	Correo electrónico	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

SOLICITA: Ser admitido/a en la prueba de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en Diseño, en la especialidad de:

- Diseño Gráfico
 Diseño de Interiores
 Diseño de Moda

Discapacidad física: Sí <input type="checkbox"/> Tipo de adaptación solicitada:	Documentación (<input type="checkbox"/> obligatorios): <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del DNI o NIE. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del título de Bachiller o equivalente, o del justificante de haber abonado sus derechos de expedición, o de la certificación expedida por el director o la directora del centro correspondiente de haber superado las enseñanzas de bachillerato. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del certificado de superación de la prueba de madurez. <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de minusvalía. <i>Sus datos personales serán incorporados en un fichero automatizado de la Consejería de Educación, Universidades, y Sostenibilidad, siendo tratados de forma totalmente confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.</i>
--	---

En _____, a _____ de _____ de 20__

El / La solicitante (Firma)

SR/A DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO _____, DE _____

**APÉNDICE VI**

Prueba de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores para aspirantes sin requisitos académicos, mayores de diecinueve años de edad

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO**CONVOCATORIA CURSO 20__ - 20__****CENTRO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA:** _____**Código del centro:** _____

N ^º	Apellidos	Nombre	DNI/NIE/PASP.	Ejercicio 1º	Ejercicio 2º	Ejercicio 3º	Calificación final

En _____, a _____ de _____ de 20__

(Sello)

La Comisión Evaluadora: (firmas)

El/La Presidente/a	El/La Secretario/a	Vocal 1:	Vocal 2:	Vocal 3:

**APÉNDICE VII**

Prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en Música, en cualquiera de las especialidades

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PARTE A, DE FORMACIÓN BÁSICA, DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO
PARTE A (FORMACIÓN BÁSICA)**

CONVOCATORIA CURSO 20__ - 20__

CENTRO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA: _____

Código del centro: _____

Apellidos	Nombre	DNI/NIE/PASAP.	Especialidad solicitada	Parte A (Formación Básica)	
				Ejercicio 1: Análisis musical / Hª de la música	Ejercicio 2: Percepción auditiva

En _____, a ____ de _____ de 20__

(Sello)

El Tribunal Evaluador: (firmas)

El/La Presidente/a:	El/La Secretario/a:	Vocal 1:	Vocal 2:	Vocal 3:
		Vocal 4:	Vocal 5:	

**APÉNDICE VIII**

Prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en Música, en la especialidad de Interpretación

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO
PARTE B (FORMACIÓN ESPECÍFICA)**

CONVOCATORIA CURSO 20__ - 20__

CENTRO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA: _____

Código del centro: _____

Familia instrumental / Instrumento: _____

Apellidos	Nombre	DNI/NIE/PASAP.	Parte B (Formación Específica)	
			Ejercicio 1: Interpretación en el instrumento principal	Ejercicio 2: Sesión de trabajo

En _____, a _____ de _____ de 20__

(Sello)

El Tribunal Evaluador: (firmas)

El/La Presidente/a:	El/La Secretario/a:	Vocal 1:	Vocal 2:	Vocal 3:
		Vocal 4:	Vocal 5:	

**APÉNDICE IX****ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO**

Prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en Música, en la especialidad de Pedagogía

PARTE B (FORMACIÓN ESPECÍFICA)

CONVOCATORIA CURSO 20__ - 20__

CENTRO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA: _____

Código del centro: _____

Familia instrumental / Instrumento: _____

Apellidos	Nombre	DNI/NIE/ PASAPORTE	Parte B (Formación Específica)			
			Ejercicio 1: Interpretación en el instrumento principal	Ejercicio 2: Composición didáctico- musical	Ejercicio 3: Prueba vocal a solo	Ejercicio 4: Lectura a primera vista

En _____, a _____ de _____ de 20__

(Sello)

El Tribunal Evaluador: (firmas)

El/La Presidente/a:	El/La Secretario/a:	Vocal 1:	Vocal 2:	Vocal 3:
		Vocal 4:	Vocal 5:	

**APÉNDICE X**

Prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en Música, en la especialidad de Composición

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO
PARTE B (FORMACIÓN ESPECÍFICA)**

CONVOCATORIA CURSO 20__ - 20__

CENTRO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA: _____

Código del centro: _____

Familia instrumental / Instrumento: _____

Apellidos	Nombre	DNI/NIE/ PASAPORTE	Parte B (Formación Específica)		
			Ejercicio 1: Interpretación en el instrumento principal	Ejercicio 2: Presentación de obras originales	Ejercicio 3: Ejercicio armónico- contrapuntístico

En _____, a ____ de _____ de 20__

(Sello)

El Tribunal Evaluador: (firmas)

El/La Presidente/a:	El/La Secretario/a:	Vocal 1:	Vocal 2:	Vocal 3:
		Vocal 4:	Vocal 5:	

**APÉNDICE XI**

Prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en Arte Dramático, en cualquiera de las especialidades

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO
PARTE A (FORMACIÓN BÁSICA)**

CONVOCATORIA CURSO 20__ - 20__

CENTRO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA: _____

Código del centro: _____

Apellidos	Nombre	DNI/NIE/PASAP.	Especialidad solicitada	Parte A (Formación Básica)
				Ejercicio: Análisis y comentario de un texto dramático

En _____, a ____ de _____ de 20__

(Sello)

El Tribunal Evaluador: (firmas)

El/La Presidente/a:	El/La Secretario/a:	Vocal 1:	Vocal 2:	Vocal 3:
		Vocal 4:	Vocal 5:	

**APÉNDICE XII**

Prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en Arte Dramático, en la especialidad de Interpretación

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO
PARTE B (FORMACIÓN ESPECÍFICA)**

CONVOCATORIA CURSO 20__ - 20__

CENTRO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA: _____

Código del centro: _____

Apellidos	Nombre	DNI/NIE/PASAP.	Parte B (Formación Específica)
			Ejercicio: Realización de un ejercicio de carácter práctico

En _____, a _____ de _____ de 20__

(Sello)

El Tribunal Evaluador: (firmas)

El/La Presidente/a:	El/La Secretario/a:	Vocal 1:	Vocal 2:	Vocal 3:
		Vocal 4:	Vocal 5:	

APÉNDICE XIII**Prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en Diseño, en la especialidad de Diseño Gráfico****ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO**

CONVOCATORIA CURSO 20__ - 20__

CENTRO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA: _____

Código del centro: _____

Apellidos	Nombre	DNI/NIE/ PASAPORTE	Ejercicio A: Representación mediante dibujo artístico	Ejercicio B: Representación mediante dibujo técnico	Ejercicio C: Cuestionario sobre diseño	Calificación final

En _____, a ____ de _____ de 20__

*(Sello)*El Tribunal Evaluador: *(firmas)*

El/La Presidente/a:	El/La Secretario/a:	Vocal 1:	Vocal 2:	Vocal 3:
		Vocal 4:	Vocal 5:	

APÉNDICE XIV**CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE LA SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO
PARA PERSONAS ASPIRANTES SIN REQUISITOS ACADÉMICOS**

Denominación del centro: _____

Código del centro: _____

Convocatoria: Resolución _____

Don/Doña _____, como secretario/a de la Comisión Evaluadora de la prueba de acceso a las enseñanzas artísticas superiores, para personas aspirantes sin requisitos académicos y mayores de 19 años de edad, constituida en este centro,

CERTIFICA:

Que Don / Doña _____, con _____ [DNI/NIE/NIE/PASAPORTE] nº _____, ha realizado la prueba de acceso para personas mayores de 19 años que no reúnen los requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores en esta convocatoria y ha obtenido las calificaciones siguientes:

	CALIFICACIONES
PRIMER EJERCICIO	
SEGUNDO EJERCICIO	
TERCER EJERCICIO	
[CALIFICACIÓN FINAL] ¹	

Por lo que, conforme a lo establecido en la Resolución de _____²

[HA SUPERADO / NO HA SUPERADO] la citada prueba.

Para que así conste, a los efectos señalados, expido la presente certificación que firmo con el Vº Bº del Presidente/Presidenta de la Comisión Evaluadora de la prueba.

En _____, a ____ de _____ de _____.

(Sello del centro)

Vº Bº
El/La Presidente/a

El/La Secretario/a de la Comisión Evaluadora

(firma)

(firma)

¹ Sólo debe consignarse en el caso de que se hayan superado los tres ejercicios. Calificación numérica entre 0 y 10 puntos, con dos decimales.

² Resolución por la que se convoca la prueba de acceso para personas sin requisitos académicos mayores de 19 años de edad.

**APÉNDICE XV****CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE LA SUPERACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN MÚSICA**

Denominación del centro: _____

Código del centro: _____

Convocatoria: Resolución _____

Don/Doña _____, como secretario/a del CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CANARIAS”, en la sede de _____

CERTIFICA:

Que Don / Doña _____, con [DNI/NIE/NIE/PASAPORTE] nº _____, ha realizado la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en Música, en la especialidad de _____ y ha obtenido las calificaciones siguientes:

	CALIFICACIONES
PARTE A (Formación básica)	
PARTE B (Formación específica)	
[CALIFICACIÓN FINAL] ³	

Por lo que, conforme a lo establecido en la Resolución de _____⁴ [HA SUPERADO / NO HA SUPERADO] la citada prueba.

Para que así conste, a los efectos señalados, expido la presente certificación que firmo con el Vº Bº del Director/a del centro.

En _____, a ____ de _____ de _____.

(Sello del centro)

Vº Bº
El/La Director/a

El/La Secretario/a del Centro

(firma)

(firma)

³ Sólo debe consignarse en el caso de que se hayan superado las dos partes.

⁴ Resolución por la que se convoca la prueba específica de acceso.

APÉNDICE XVI**CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE LA SUPERACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN ARTE DRAMÁTICO**

Denominación del centro: _____

Código del centro: _____

Convocatoria: Resolución _____

Don/Doña _____, como secretario/a del Centro Superior Autorizado de Arte Dramático “Escuela de Actores de Canarias”, en la sede de _____

CERTIFICA:

Que Don / Doña _____, con _____ [DNI/NIE/NIE/PASAPORTE] nº _____, ha realizado la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en Arte Dramático, en la especialidad de _____ y ha obtenido las calificaciones siguientes:

	CALIFICACIONES
PARTE A (Formación básica)	
PARTE B (Formación específica)	
[CALIFICACIÓN FINAL] ⁵	

Por lo que, conforme a lo establecido en la Resolución de _____⁶
[HA SUPERADO / NO HA SUPERADO] la citada prueba.

Para que así conste, a los efectos señalados, expido la presente certificación que firmo con el Vº Bº del Director/a del centro.

En _____, a ____ de _____ de _____.

(Sello del centro)

Vº Bº
El/La Director/a

El /La Secretario/a del Centro

(firma)

(firma)

⁵ Sólo debe consignarse en el caso de que se hayan superado las dos partes.

⁶ Resolución por la que se convoca la prueba específica de acceso.

APÉNDICE XVII**CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE LA SUPERACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN DISEÑO**

Denominación del centro: _____

Código del centro: _____

Convocatoria: Resolución _____

Don/Doña _____, como secretario/a de la ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO _____, en _____

CERTIFICA:

Que Don / Doña _____, con _____ [DNI/NIE] nº _____, ha realizado la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en Diseño, en la especialidad de _____ y ha obtenido las calificaciones siguientes:

	CALIFICACIONES
EJERCICIO A	
EJERCICIO B	
EJERCICIO C	
	[CALIFICACIÓN FINAL] ⁷

Por lo que, conforme a lo establecido en la Resolución de _____⁸ [HA SUPERADO / NO HA SUPERADO] la citada prueba.

Para que así conste, a los efectos señalados, expido la presente certificación que firmo con el Vº Bº del Director/a del centro.

En _____, a ____ de _____ de _____.

Vº Bº
El/La Director/a

El/La Secretario/a

(Sello del centro)

(firma)

(firma)

⁷ Sólo debe consignarse en el caso de que se hayan superado los tres ejercicios.

⁸ Resolución por la que se convoca la prueba específica de acceso.